

HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE

OLAVARRÍA



Honorable Concejo Deliberante
Olavarría

2024 – 30 Años de la Reforma de la
Constitución Nacional Argentina

Corresponde al Expte. 368/24 H.C.D.

Olavarría, 28 de NOVIEMBRE de 2024.-

V I S T O:

El Encuentro Regional de Estudios Interdisciplinarios de los Pueblos al Sur del Río Salado, que se llevará a cabo el 30 de noviembre en el Auditorio del Centro Cultural San José, y;

CONSIDERANDO:

Que este evento promueve el intercambio académico y científico en disciplinas como Historia, Antropología, Arqueología, Geología y Paleontología, entre otras, abordando problemáticas específicas, patrimoniales y éticas.

Que contribuye al fortalecimiento de la identidad local y regional al rescatar y valorizar la historia y el patrimonio cultural de los pueblos del Sur del Río Salado.

Que representa un espacio para la difusión y debate de investigaciones inéditas realizadas por especialistas, investigadores locales y estudiantes, incentivando el conocimiento colectivo.

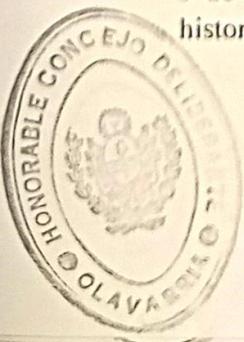
Que fomenta el diálogo interdisciplinario, generando perspectivas integradoras que enriquecen la comprensión de los procesos históricos, culturales y naturales de la región.

Que incentiva la participación activa de diferentes sectores de la comunidad, como docentes, estudiantes, historiadores, investigadores independientes y público en general, promoviendo un acceso equitativo al conocimiento.

Que se inscribe en una política pública de valorización del patrimonio local impulsada por la Municipalidad de Olavarría, que prioriza la educación y la cultura como pilares del desarrollo comunitario.

Que es organizado por la Comisión Municipal de Estudios Interdisciplinarios, la Subsecretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Olavarría, la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires y el Instituto de Investigaciones Antropológicas de Olavarría (IIAO).

Que la Comisión Municipal de Estudios Históricos de Olavarría inició sus actividades el 9 de marzo de 1988 con el objetivo de relevar y conservar lugares históricos, dar a conocer la historia local y organizar encuentros históricos regionales.





Honorable Concejo Deliberante
Olavarría

**2024 – 30 Años de la Reforma de la
Constitución Nacional Argentina**

Corresponde al Expte. 368/24 H.C.D.

Que como consecuencia de sus actividades se editó, en ocasión del Primer Centenario de Olavarría el Ensayo Histórico del Partido de Olavarría, de José Arena, Julio Cortés y Alberto Valverde, el 25 de noviembre de 1967.

Qué asimismo, se organizaron los siguientes encuentros de historiadores, antropólogos, arqueólogos e investigadores locales, con la participación de representantes de los siguientes pueblos al Sur del Río Salado bonaerense: Azul, Ayacucho, Bahía Blanca, Bolívar, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Dolores, General Lamadrid, Laprida, Lobería, Mar del Plata, Necochea, Olavarría, Pilar, Quequén, Tandil, Trenque Lauquen: Primer, Segundo y Tercer Encuentro Juvenil de investigadores de escuelas secundarias (1988 y 1989). Encuentro de Investigadores: Cuarto (1988); Quinto (1990), Sexto (1992); Séptimo (1994); Octavo (1996), Noveno (2004), Décimo (2006), Undécimo (2008) y Duodécimo (2010), Mesa Redonda Tiempos y Espacios desde la Fundación de Olavarría (2012).

Que se realizó la edición y publicación de los libros correspondientes a las investigaciones presentadas en el sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo Encuentro de los Pueblos al Sur del Río Salado Bonaerense.

Que este tipo de encuentros fortalece los lazos entre instituciones académicas, sociales y gubernamentales, promoviendo redes de colaboración orientadas al bien común.

Que la publicación de los trabajos presentados en el Encuentro contribuye a la creación de un repositorio de conocimiento accesible y relevante para futuros estudios e investigaciones.

Que el evento tiene carácter gratuito, lo que garantiza su accesibilidad para un público amplio y diverso, cumpliendo con los principios de inclusión y participación ciudadana.

Por todo ello **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de la Decimoséptima (17º) Sesión Ordinaria, del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N Nº: 0 9 4 / 2 4

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal el Encuentro Regional de Estudios Interdisciplinarios de los Pueblos al Sur del Río Salado, que se realizará el día 30 de noviembre en el Centro Cultural San José de la ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resalta la importancia de este evento como herramienta para promover el conocimiento, la preservación del patrimonio cultural y la generación de vínculos académicos y sociales.-





Honorable Concejo Deliberante
Olavarría

2024 – 30 Años de la Reforma de la
Constitución Nacional Argentina

Corresponde al Expte. 368/24 H.C.D.

ARTÍCULO 3º: Entréguese copia de la presente Resolución a los organizadores del Encuentro y a las instituciones participantes, en reconocimiento a su labor en la difusión del conocimiento y la cultura.-

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

/mp.-

MARIANO FERRO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
OLAVARRIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
OLAVARRIA

GILBERTO M. SANTELLAN
PRESIDENTE
MONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
OLAVARRIA